

M. S. or

Se comete a los señores
Mateo Zavallo Dev.
y Joseph Blane Juxta
paraq. Informados de q.
no resulta perjuicio
Comun, ni particular
de estas liritias, y si
Comodidad al Verindia
rio de Cho Parido, en
pongan lo que les ofiere
ca y parezca con reser
diente, y fin dexer sol
ver en el asunto

Juan Parcia

Perino a esta Ciudad, mo.
radora en su campo Partido a los Martinero;
Puesto a la obediencia a N.S. con el mas debido Res.
pecto: Dize que en este Partido y Sindando con
un Edificio a los Herederos de Sines y Vera
Joh. Solano, y otros, posehe unas tierras
y casa con algunas otras Oficinas en donde
puede construir y proporcionar una casa de
Posadas para q. en ella paxen y haviten los mu.
chos traficantes, Arrieros, y Viajeros q. exansitan
alos Lugares de Poro Brecho, La Palma y Rincon de
S. Jines: Y descaudo el Supp. tener este Edificio
pp. con el permiso de N.S. y que del Resulta Comodi.
dad al Verindario, y beneficio y Seguridad a
los transeuntes, asi a sus personas,
como a las Caballerias y Carruajes, y
ningun perjuicio a otros Herederos
ni otros particulares: Suplica a N.S. le con.
ceda la Licencia correspondiente a q. quedaria

Chamorro

